



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-45-2023-CS/MPI-1-CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO : "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN LA PROLONGACION DE LA AV. SAN MARTIN DESDE LA PANAMERICANA HASTA EL CAMINO A CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2604048.

En la Ciudad de Ica, siendo las 10:00 A.M horas del día martes 19 de diciembre del 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 760-2023-GA-MPI, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO : "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN LA PROLONGACION DE LA AV. SAN MARTIN DESDE LA PANAMERICANA HASTA EL CAMINO A CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2604048**, el comité de selección conformado por :



PRESIDENTE TITULAR : APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE
MIEMBRO TITULAR 1 : JUAN SAUL VERA TORRES
MIEMBRO TITULAR 2 : JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° **AS-SM-45-2023-CS/MPI-1CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO : "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN LA PROLONGACION DE LA AV. SAN MARTIN DESDE LA PANAMERICANA HASTA EL CAMINO A CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2604048**,



para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO: Se registraron electrónicamente a través del SEACE los siguientes ocho (8) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N°01
REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10106447425	CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS	06/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	13/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10222888978	GARCIA ARTEAGA DENNIS RENALT	09/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10/12/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	04/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10408783726	GALLEGOS DIAZ DARWING RONALD	04/12/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10425220662	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	13/12/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	05/12/2023	Válido

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

SEGUNDO: Acto seguido el comité de selección verifica en el SEACE que se presentaron propuestas de los siguientes postores, siendo los que aparecen a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CUADRO N°02
REGISTRO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA				
Nomenclatura :	AS-SM-45-2023-CS/MP-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra				
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SAN MARTÍN DESDE LA PANAMERICANA HASTA EL CAMINO A CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2694048				
Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. SAN MARTÍN DESDE LA PANAMERICANA HASTA EL CAMINO A CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°				
10405959971	CONSORCIO IAN		14/12/2023	18:40:41	Electronico
10214526595	CONSORCIO CACHICHE		14/12/2023	23:45:09	Electronico

TERCERO: El Comité de Selección, verifica la presentación de la documentación obligatoria requerida en las bases y si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Requerimientos Técnicos Mínimo (Términos de Referencia) De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**, obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO N° 03
CUADRO COMPARATIVO DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

POSTOR	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA							CONDICION
	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en El numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes; el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio Así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		
1 CONSORCIO IAN , integrado por: - MEZA MORALES VLADIMIRO con RUC N° 10405959971 (60.00%) y - CCAYASCCA FLORES IVAN MOISESCON RUC N° 10410577173 (40.00%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	ADMITIDA	
2 CONSORCIO CACHICHE , integrado por : - ILLESCAS PACHECO JOSE JOAQUIN con RUC N° 10215323744 (50.00%) - SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC N° 10214526595 (50.00%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	ADMITIDA	

CUARTO: Acto seguido se procede a realizar la etapa de la "Calificación de oferta" en atención al numeral 1.8.1. De la Sección General de las Bases Integradas, se determina si las ofertas técnicas admitidas cumplen los requisitos de calificación de ofertas técnicas previstos en la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

Al respecto se advierte lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En concordancia con el Numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dicho requisito **ES DESCALIFICADA**.

CUADRO N°04
REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

B	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
		CONSORCIO IAN, integrado por: -MEZA MORALES VLADIMIRO con. RUC N° 10405959971 y -CCAYASCCA FLORES IVAN MOISESCON RUC N° 10410577173	CONSORCIO CACHICHE, integrado por: -ILLESCAS PACHECO JOSE JOAQUIN con. RUC N° 10215323744 -SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con. RUC N° 10214526595
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA		
	<u>Requisitos:</u> JEFE DE PROYECTO Ingeniero Civil, titulado y colegiado. ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Ingeniero Civil o Geólogo, titulado y colegiado. ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Ingeniero Civil, titulado y colegiado. ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Ingeniero Ambiental, titulado y colegiado.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<u>Requisitos:</u> JEFE DE PROYECTO: Ingeniero civil, titulado y colegiado. El profesional deberá contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses de experiencia como jefe de Proyecto y/o evaluador y/o proyectista y/o consultor, en la elaboración de expedientes técnicos de infraestructura vial. ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS: Ingeniero Civil o Geólogo, titulado y colegiado. El profesional deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses como especialista en mecánica de suelos en el desarrollo de expedientes técnicos de infraestructura vial y/o expedientes técnicos en general. ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: Ingeniero Civil, titulado y colegiado. El profesional deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses como especialista y/o asistente de especialista en costos y presupuestos de obra en la elaboración y/o desarrollo de expedientes técnicos de infraestructura vial y/o expedientes técnicos en general. ESPECIALISTA AMBIENTAL: Ingeniero Ambiental, titulado y colegiado. El profesional deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses como especialista ambiental o de Estudios de Impacto Ambiental en la elaboración y/o desarrollo de expedientes técnicos de infraestructura vial y/o expedientes técnicos en general.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	<u>Requisitos:</u> • 01 camioneta. • 02 equipos de cómputo. • 02 equipos de impresión. • 01 plotter. • 01 estación total.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las siguientes: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y/O PISTAS Y VEREDAS Y/O VEREDAS Y/O MOVILIDAD URBANA Y/O PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y/O PASAJES Y/O AVENIDAS Y/O VÍAS LOCALES Y/O URBANAS. Acreditación:	CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO	CALIFICA	CALIFICA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



QUINTO: Acto seguido, se procederá a realizar la evaluación técnica con los postores que cumplieron con los requisitos de calificación conforme al numeral 1.8.2 de la Sección General de las Bases Integradas:

CUADRO N° 05
FACTORES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS
CUADRO COMPARATIVO - EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

FACTORES DE EVALUACION	POSTORES	
	CONSORCIO IAN, integrado por: - MEZA MORALES VLADIMIRO con. RUC N° 10405959971 - CCAYASCCA FLORES IVAN MOISESCON RUC N° 10410577173	CONSORCIO CACHICHE, integrado por: -ILLESCAS PACHECO JOSE JOAQUIN con. RUC N° 10215323744 - SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con. RUC N° 10214526595
A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos	60 puntos
<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 30 puntos</p> <p>M > 1 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 20 puntos</p>	ACREDITA 60 puntos	ACREDITA 60 puntos
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	38 puntos	38 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INTRODUCCIÓN 2. GENERALIDADES 3. FASE 01: DEFINICIÓN Y GENERALIDADES DEL PROYECTO <ol style="list-style-type: none"> 3.1. DEFINICIÓN 3.2. GENERALIDADES DEL PROYECTO 4. FASE N°02: TOMA DE DATOS (ESPACIALES Y DE DISEÑO) 5. FASE N°03: ANÁLISIS DE DATOS Y CÁLCULOS DE DISEÑO 6. FASE N°04: ELABORACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO 7. FASE N°05: MENSURABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE COSTOS ESPECÍFICOS Y TOTALES 8. FASE N°06: COMPLEMENTACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS 9. FASE N°07: CONTROL DE CALIDAD Y REVISIÓN DEL PRODUCTO 10. FASE N°08: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS (PRODUCTOS) DEFINITIVOS 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES <p>Se calificará de acuerdo al contenido y coherencia de la metodología propuesta presentada.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	ADJUNTA 38 puntos	0 puntos
D.PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	02 puntos	02 puntos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



<p>D.1 Práctica: Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" Acreditación: Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (https://www.mimp.gob.pe/)</p>		
<p>D.2 Práctica: Contratación de personas con discapacidad Acreditación: Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</p>	ACREDITA	ACREDITA
<p>PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA</p>	100 puntos	62 (*)

(*) **El postor CONSORCIO CACHICHE**, integrado por: ILLESCAS PACHECO JOSE JOAQUIN con. RUC N° 10215323744 Y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE. En su metodología desarrolla el punto 3.1 Definición considerando el siguiente contexto:

Respecto a la oportunidad de la elaboración del expediente técnico, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que, para la ejecución de una obra, es necesario contar

Cabe señalar que dicho artículo 10 del RLCE corresponde a:

Artículo 10. Excepciones

No requieren inscribirse como proveedores en el RNP:

- a) Las Entidades del Estado comprendidas en el artículo 3 de la Ley.
- b) Los patrimonios autónomos para celebrar contratos sobre bienes y servicios; tales como sociedad conyugal, sucesión indivisa, masa hereditaria, fondo de garantía, fondos de inversión, entre otros conforme a la ley de la materia.
- c) Aquellos proveedores cuyas contrataciones sean por montos iguales o menores a una (1) UIT.

En consecuencia dicho artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señalado en la metodología del postor no guarda relación con lo prescrito en el Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado.

De otro lado se observa que, en el folio 14 de su oferta el postor Indica lo siguiente:

10. FASE N°08: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS (PRODUCTOS) DEFINITIVOS

El consultor entregará un ejemplar del ENTREGABLE FINAL a la Municipalidad Provincial de Ica para su revisión dentro del plazo de treinta (30) días calendario computado desde el día siguiente de la firma de contrato.

Por lo que, no guarda relación con el Termino de referencia ya que el primer entregable es dentro de los 30 días calendarios , contados a partir del día siguiente de la firma de contrato y luego de aprobado se presenta el segundo entregable y el producto final





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Asimismo en el folio 28 en el punto d) DATOS PARA ESTUDIO DE DECLARATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL, que corresponde al punto 4 FASES N° 02 TOMA DE DATOS (ESPACIALES Y DE DISEÑO) señala el siguiente texto:

28

CONSORCIO CACHICE
REPRESENTANTE EN COMUN: PADILLA BAUTISTA MARCO IRVIN

METODOLOGIA PROPUESTA

LA LE N° 175 está ubicada dentro del área urbana del distrito de Ica en la ciudad de Ica, para el Plan de monitoreo arqueológico (PMA), el Consultor deberá incluirlo en la Elaboración del Expediente Técnico, de tal forma que al momento de realizar su ejecución se asegure su ejecución.

Dicha metodología hace referencia de la LE N° 175, por lo que dicha información no guarda relación alguna con el objeto de la contratación.

SEXTO: Conforme a lo estipulado en el Capítulo IV de las Bases Integradas, se procede a otorgar los puntajes respectivos de la evaluación técnica a los postores calificados:

CUADRO N°06

N°	Postores	EVALUACION TECNICA			Puntaje Técnico Total
		A)Experiencia del postor en la especialidad (60 puntos)	B)Metodologia propuesta (38 puntos)	D)PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (2 puntos)	
1	CONSORCIO IAN, integrado por: - MEZA MORALES VLADIMIRO con. RUC N° 10405959971 -CCAYASCCA FLORES IVAN MOISESCON RUC N° 10410577173	60	38	2	100
2	CONSORCIO CACHICHE, integrado por: -ILLESCAS PACHECO JOSE JOAQUIN con. RUC N° 10215323744 - SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con. RUC N° 10214526595	60	0	2	62

SETIMO: Habiéndose determinado la calificación de las ofertas técnicas, se procede a la aplicación del Factor de Evaluación Económica de conformidad con el artículo 83 del RLCE.

Para proceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje mínimo de ochenta (80) puntos.

CUADRO N°07

PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA

N°	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
1	CONSORCIO IAN, integrado por: - MEZA MORALES VLADIMIRO con. RUC N° 10405959971 - CCAYASCCA FLORES IVAN MOISESCON RUC N° 10410577173	100 PUNTOS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CUADRO N°08

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

N°	Datos del Postor	PRECIO		Puntaje Técnico	Puntaje Total PTPj= c1 PTI+c2Pei	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO (10%)	BONIFICACION POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	Puntaje Final	Orden de Prelación Final
	Nombre, Razón Social o Consorcio	Oferta Económica							
		S/ 105,129.15	(100 puntos)						
1	CONSORCIO IAN, integrado por: - MEZA MORALES VLADIMIRO con. RUC N° 10405959971 -CCAYASCCA FLORES IVAN MOISESCON RUC N° 10410577173	S/ 94,616.24	100	100	100	10	5	115	1

RESULTADO FINAL:

Previo al Otorgamiento de buena pro, es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a calificar y evaluar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas el cual constituyen las reglas del procedimiento de selección y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el comité de selección a evaluado y calificado las ofertas presentadas, conforme al principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

BUENA PRO:

Previo al Otorgamiento de buena pro, es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a calificar¹ y evaluar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas el cual constituyen las reglas del procedimiento de selección y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6² del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el comité de selección a evaluado y calificado las ofertas presentadas, conforme al principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



¹ Artículo 49. Requisitos de calificación

64.3 Tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el numeral precedente.

² Artículo 64. Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro.

64.6. Verificación de la oferta: Asimismo consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo al orden de prelación de la oferta calificada, este colegiado toma los siguientes resultados:

PRIMERO: Otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-45-2023-CS/MPI-1 Convocatoria de la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO : "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN LA PROLONGACION DE LA AV. SAN MARTIN DESDE LA PANAMERICANA HASTA EL CAMINO A CACHICHE, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2604048, en favor del CONSORCIO IAN, integrado por: MEZA MORALES VLADIMIRO con. RUC N° 10405959971 y CCAYASCCA FLORES IVAN MOISESCON RUC N° 10410577173, por el monto de S/ 94, 616.24 (Noventa y cuatro mil seiscientos dieciséis con 24/100 soles).

SEGUNDO: Publicar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

Siendo las 12:20 p.m., del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando el comité de selección en señal de conformidad.



APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE
Presidente Titular del comité de selección
AS-SM-45-2023-CS/MPI-1



JUAN SAUL VERA TORRES
Primer miembro titular
AS-SM-45-2023-CS/MPI-1



JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA
Segundo miembro titular
AS-SM-45-2023-CS/MPI-1